



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“Año 2022- Las Malvinas son Argentinas”

LA RIOJA, 31 de agosto de 2022

VISTO: el expediente N° 00-07143/2022, Caratulado: Carrizo Mamani Flavia - Brizuela Nicolás y otros, del registro de esta Universidad, y;

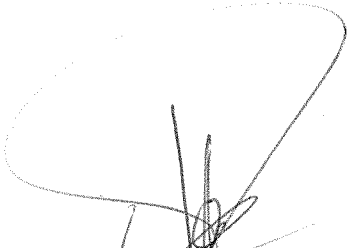
CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el Visto de la presente, los consiliarios del estamento Nodocentes y afiliados al sindicato ATUR, como así docentes, estudiantes y graduados solicitan al Cuerpo Colegiado reunido en Sesión Ordinaria la Adhesión al proyecto ingresado a la Cámara de Diputados de la Nación denominado “Régimen Provisional del Personal Nodocente de las Universidades Públicas Nacionales”.

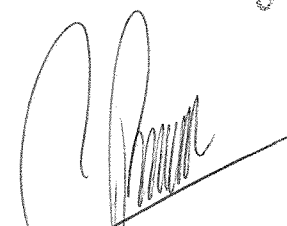
Que, dicho Proyecto tiene como finalidad principal es establecer que el haber de la jubilación para este sector, corresponderá al ochenta y dos por ciento de la remuneración total, incluidos compensaciones y suplementos sujetos al pago de aportes, y el mismo será ajustado a los aumentos de los salarios de los trabajadores y trabajadoras en actividad de esta Casa de Altos Estudios.

Que, el referido Proyecto constituye un argumento de vital importancia para el sector Nodocente, que forma parte de una lucha histórica llevada a cabo por la Federación FATUN, acción que de concretarse equipararía al beneficio ya otorgado a otro sector de trabajadores universitarios como los Docentes de la educación superior.

RESOLUCIÓN N° 53



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"Año 2022- Las Malvinas son Argentinas"

LA RIOJA, 31 de agosto de 2022

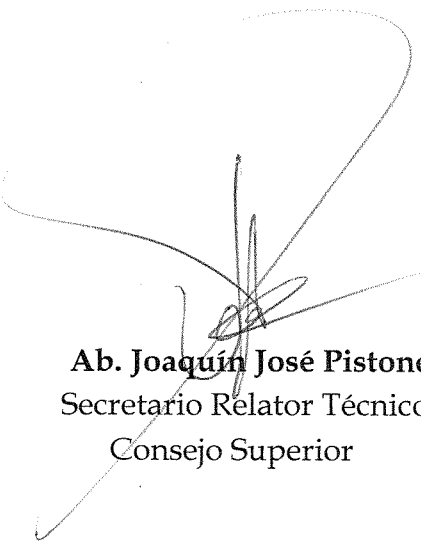
Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 31 de agosto, resolvió adherir al proyecto ingresado a la Cámara de Diputados de la Nación denominado "Régimen Provisional del Personal Nodocente de las Universidades Públicas Nacionales".

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en general y en particular de lo antes "Visto y Considerado",

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

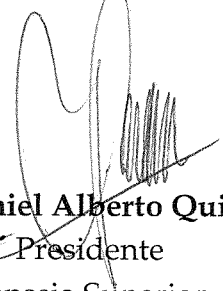
ARTÍCULO 1º: ADHERIR a al proyecto ingresado a la Cámara de Diputados de la Nación denominado "Régimen Provisional del Personal Nodocente de las Universidades Públicas Nacionales", ello conforme al "Visto" y los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.



Ab. Joaquín José Pistone
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 53 -



Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior